



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
-Despacho Segundo-

Magistrado ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, cinco (5) de agosto dos mil veintiuno (2.021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 085

Expediente: 18001-23-31-000-2011-00420-00
Acción: REPETICIÓN
Demandante NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
Demandado: ARMANDO LOPEZ FIERRO
Asunto: OBEDECER AL SUPERIOR. CONFIRMA SENTENCIA

Ha venido al Despacho la presente acción de repetición dentro del cual la Sección Tercera, Subsección "B" de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través de providencia del veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2.021), decidió CONFIRMAR la decisión tomada por el Tribunal Administrativo – Sala Transitoria en sentencia de fecha 31 de agosto de 2.017 a través de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

ORDENA:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2.021), por las razones expuestas.

SEGUNDO: En firme esta decisión, **archívese** el expediente, previa anotación en el software de gestión.

Notifíquese y cúmplase,


PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
Magistrado

Firmado Por:

Pedro Javier Bolaños Andrade

**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Escrito 2 Sección Primera
Tribunal Administrativo De Florencia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a94020f63aafaaf454875898cd2a907d84fe8eb6ba99e685016ace5f0b400a83**
Documento generado en 05/08/2021 03:53:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
-Despacho Segundo-

Magistrado ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, cinco (5) de agosto dos mil veintiuno (2.021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 090

Expediente: 18001-23-31-000-2011-00006-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante JUAN CARLOS JARAMILLO CASTAÑO Y OTROS
Demandado: NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Asunto: OBEDECER AL SUPERIOR. REVOCA SENTENCIA

Ha venido al Despacho la presente acción de reparación directa dentro del cual la Sección Tercera, Subsección "A" de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través de providencia del seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2.020), decidió REVOCAR los numerales segundo, tercero y cuarto de la decisión tomada por esta Corporación en sentencia de fecha 21 de septiembre de 2.017 a través de la cual se accedieron parcialmente a las pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

ORDENA:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2.020), por las razones expuestas.

SEGUNDO: En firme esta decisión, **archívese** el expediente, previa anotación en el software de gestión.

Notifíquese y cúmplase,


PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
Magistrado

Firmado Por:

Pedro Javier Bolaños Andrade
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Escrito 2 Sección Primera
Tribunal Administrativo De Florencia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a033c72da62094d287c481a1bb5179a27e581147ae0cd4f04ab576f90e3cf95

Documento generado en 05/08/2021 04:51:38 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
-Despacho Segundo-

Magistrado ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, cinco (5) de agosto dos mil veintiuno (2.021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 088

Expediente: 18001-23-31-000-2011-00113-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante MILLER RAMÍREZ CASTRO Y OTROS
Demandado: NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Asunto: OBEDECER AL SUPERIOR. REVOCA SENTENCIA

Ha venido al Despacho la presente acción de reparación directa dentro del cual la Sección Tercera, Subsección "C" de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través de providencia del veintiuno (21) de abril de dos mil veinte (2.020), decidió REVOCAR la decisión tomada por esta Corporación en sentencia de fecha 28 de agosto de 2.014 a través de la cual se accedieron parcialmente a las pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

ORDENA:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del veintiuno (21) de abril de dos mil veinte (2.020), por las razones expuestas.

SEGUNDO: En firme esta decisión, **archívese** el expediente, previa anotación en el software de gestión.

Notifíquese y cúmplase,


PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
Magistrado

Firmado Por:

Pedro Javier Bolaños Andrade
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Escrito 2 Sección Primera

Tribunal Administrativo De Florencia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e51b4dad2cbb492aafca78f91f49faf8f12c0aba40db2c502110b48c16dde2b4

Documento generado en 05/08/2021 04:08:29 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>